CDHEC/S/2021/76/Q

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/4/2021/290/Q
Asunto: Se remite queja
Oficio: TV-819/2021

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a día 21 de mayo de 2021.

[redacted]
Visitadora Adjunta Adscrita a la Quinta Visitaduría
de la CDHEC
Presente.

Hago de su conocimiento que el [redacted] **Cuarto Visitador Regional de este Organismo**, con fecha 20 de mayo del año en curso, remitió la queja citada al rubro, presentada por [redacted] quien reclama actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a elementos de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado,** por hechos sucedidos en el ejido San Carlos, municipio de Jiménez, Coahuila,, por tal motivo, la instruyo para que se sirva dar el trámite que corresponda a dicha queja, en virtud de que dicha población corresponde a la circunscripción territorial de la Quinta Visitaduría.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

[redacted]
Tercer Visitador Regional

CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Tercera Visitaduría

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Maestra Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.
MILS

CDHEC
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
QUINTA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy 25 de 05 del año 21 siendo las 2:20 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña 1 queja y fue presentado por una persona que dijo llamarse [redacted]
Recibido por: [redacted]

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

CUARTA VISITADURÍA
EXP.- **CDHEC/4/2021/090/Q**
Asunto: **Colaboración**
Oficio: No. CV-531/2021

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de mayo de 2020.

[redacted]
Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, con esta misma fecha se recibió en esta Cuarta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la queja interpuesta por [redacted] de cuyo contenido se desprenden presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio, atribuidas a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, toda vez que los hechos denunciados no resultan de la competencia de esta Cuarta Visitaduría al ser hechos ocurridos en el Ejido de San Carlos, Jiménez, Coahuila, y en tanto pudieren surtir competencia en esa Tercer Visitaduría, es por ello que me permito remitir a Usted la queja en comento para que sea usted quien provea y resuelva conforme a derecho corresponda. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 95 y 106 de la Ley de ésta Comisión Estatal.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, quedo de Usted.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

CDHEC
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
[redacted]
Cuarto Visitador Regional

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DHEC
TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
En la de hoy 21 de MAYO del año 2021 siendo las 12:14 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña EXP CDHEC/4/2021/090/Q y fue presentado por una persona que dijo llamarse [redacted]
Recibido por: [redacted]

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la CDHEC.
C.C.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la CDHEC.
C.C.p. Expediente.
LASMG/ARC

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

CUARTA VISITADURÍA REGIONAL
Asunto: Recepción de queja

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a **14 de mayo de 2021**, la suscrita [redacted] Visitadora Adjunta, adscrito a la Cuarta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Institución.----------

----------**HAGO CONSTAR**----------

Que con esta misma fecha, siendo las 12:239 horas, comparece el señor [redacted] quien dice ser [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, ocupación [redacted], ultimo grado de escolaridad [redacted] con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle [redacted] Coahuila de Zaragoza, con número telefónico [redacted] no tiene correo electrónico, no cuenta con alguna identificación con fotografía. Acto seguido, en uso de la voz, el compareciente refiere que el motivo de su comparecencia lo es con la finalidad de interponer formal queja en los siguientes términos: ***"...acudo a pedir ayuda porque no sé qué hacer, me encuentro solo y lejos de mi casa y de mi única familiar que tengo que es mi nana, soy huérfano de padres, mi única hermana falleció también cuando yo tenía 8 años, yo tengo mi casa en el [redacted] que pertenece al Municipio de [redacted], la cual me la dejo mi papa; hasta hace un mes yo trabajaba en la [redacted] en Cd. Acuña, es una empresa que hace arneses para los carros; pero me vi en la necesidad de salirme de [redacted], abandonar [redacted] y mi trabajo por amenazas hacia mi persona por parte de los elementos de [redacted], que ellos abiertamente me dijeron no solo a mí a otras personas más que ya no querían verme en esa ciudad, porque si me veían me iban a levantar, como quien dice me desterraron de mi propia tierra, mi casa, mi nana, y ellos si cumplen sus amenazas, me han levantado y torturado en repetidas ocasiones, la última ocasión fue el último lunes del mes pasado cuando yo me dirigía a tomar el camión para ir a mi trabajo; que pasa las 4:30 en unos ranchitos más delante de donde vivo, me levantaron me llevaron a las afueras en el monte y allí me amarraron con las esposas y me empezaron a dar toques por todo el cuerpo con la chicharra, en el cuello, en mi espalda, en mis partes nobles, en mis piernas, en mis brazos, por todos lados, yo estaba gritando y ellos me dieron una patada en la boca del estómago y me sacaron el aire, cuando me llevaron me pusieron una bolsa en la cabeza y me torturaron con ella para que no respirara, en el camino me fueron golpeando con la culata de la pistola en las costillas, esa fue la última ocasión, y me llevaron a [redacted] en Acuña me tomaron mis datos, me pusieron a disposición del MP en la Fiscalía se dieron***

cuenta de cómo me entregaron todo golpeado hay ellos me tomaron fotografías y el MP me dijo que en la mañana iba a salir, porque yo no hice nada, y la verdad después de esa vez, mi nana que es la persona que me crio me dijo que necesitaba pedir ayuda, para que ya no siguiera pasando estas cosas, es por eso que me deje venir de para acá porque yo me dirigía hasta la ciudad de Saltillo para pedir ayuda, no tengo a donde ir, no tengo donde dormir, no tengo trabajo, no sé qué hacer yo lo único que quiero es que me dejen en paz, yo no tengo necesidad de andar en esta ciudad porque yo no soy de aquí, yo tengo mi casa y tenía mi trabajo, por eso vengo a pedir ayuda...." Con lo anterior se da por concluida la diligencia en que se actúa, elaborando la presente acta para debida constancia, tal y como lo establece en los artículos 92, párrafo tercero y 112, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.----------

[redacted]
Quejoso

[redacted]
Visitadora Adjunta

Aviso de Privacidad

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que se recaban de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovechan y con quién se comparten.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 303, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo; es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección. En ese tenor, esta Comisión solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si los hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial.

Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada.

Los datos e información que proporcione no se transfieren a ningún tercero ajeno a esta Comisión, salvo para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas.

Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, dirigido a la responsable de la Unidad de Atención de Acceso.

Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que requiera.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones, por lo que se le mantendrá informado(a) de ello en la comunicación inmediata siguiente con posterioridad a la modificación o actualización que corresponda.

Para cualquier duda y/o aclaración en relación al presente, por favor diríjala a la Secretaría Técnica con domicilio en las instalaciones de esta Comisión o bien, al correo electrónico secretariotecnico@cdhec.org.mx y a los teléfonos (844)439-3569, 415-8543 y 439-3675.

Quejoso

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

QUINTA VISITADURÍA
Acuerdo de admisión y calificación.

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 26 de mayo del 2021.----------

Se tiene por recibido el oficio TV-819/2021 de fecha 21 de mayo del 2021 suscrito por el Licenciado [redacted] oficio que se recibe de forma física el día 25 de mayo del año en curso, en la recepción de esta Quinta Visitaduria, mediante el cual se remite el oficio CV-531/2021 de fecha 20 de mayo del 2021 suscrito por el licenciado [redacted] quien a su vez remite queja presentada por el [redacted] de la que se desprenden presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la [redacted] adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.** De conformidad con lo que establece el artículo 107, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y de que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígase al quejoso que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 en términos de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. En términos del artículo 112 de la Ley de este Organismo Público Autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Visitadora Adjunta.----------

----------**CÚMPLASE.-**

SMM/DRDH

Lic. Sofia Muñoz Mendoza

De: Lic. [redacted]<vadjuntoacuna@cdhec.org.mx>
Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 11:37 a. m.
Para: [redacted]
Asunto: quejas
Datos adjuntos: OFICIO QV-499-2021.pdf; OFICIO QV-518-2021.pdf; OFICIO QV-521-2021.pdf

Lic. Buen día, por este medio notifico los oficios relativos a la solicitud de informes sobre los expedientes de quejas que se tramitan en la Quinta Visitaduría:

CDHEC/5/2021/72/Q
CDHEC/5/2021/73/Q
CDHEC/5/2021/75/Q

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, quedo de Usted:

CDHEC

"VOZ Y PRESENCIA DE LAS PERSONAS CON DERECHOS"

[redacted]
Visitadora Adjunta
CDHEC
[redacted]
Cd. Acuña, Coahuila
[redacted]

"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".

QUINTA VISITADURÍA
Expediente: CDHEC/5/2021/76/Q
Asunto: Acta circunstanciada

En la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, 28 de mayo de 2021, la suscrita licenciada [redacted], en mi carácter de Visitadora Adjunta adscrita a la Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de este Organismo Público Autónomo; **hago constar**: *que siendo las 13:02 horas del día en que se actúe, realicé marcación telefónica del número [redacted] mismo que fue otorgado por el quejoso [redacted], con motivo de notificar el oficio QV/517/2021 relativo a la admisión de queja, el teléfono timbro en repetidas ocasiones y fue enviado directo al buzón de voz, por lo cual procedí a grabar un mensaje de voz, procediendo a leer íntegramente el oficio de admisión de queja y solicite al reclamante acudiera a recoger el documento a esta oficina.*

Se hace constar lo anterior para los efectos legales que haya lugar y se da por concluida la presente diligencia----------**Doy fe.-**

[redacted]
Visitadora Adjunta

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

QUINTA VISITADURIA
Asunto: Admisión de queja.
Oficio No. QV/517/2021
Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 26 de mayo de 2021.

[redacted]
Presente.

En relación con la queja presentada por Usted, por hechos cometidos en su agravio, ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la que le fue asignado el número **CDHEC/5/2021/76/Q**, con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

Si desde este momento considera entrar en contacto, mucho le agradeceré solicite una cita a los teléfonos 8777735278 o al servicio sin costo 01 800 752 98 32. También tendremos mucho gusto en atenderle o a algún representante en las oficinas de esta Comisión Estatal.

En caso de que envíe cualquier información a la CDHEC favor de remitirla al domicilio citado en la parte inferior de la hoja.

Informo a usted que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y 11 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda la información en posesión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado es

pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes; asimismo, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja, inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

Los datos personales que la CDHEC reciba de usted, serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

[redacted]
Visitadora Adjunta
Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC.

CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Quinta Visitaduría

C.C.p. [redacted] Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. [redacted] Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente
SMM/DPOH

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

QUINTA VISITADURIA
Asunto: Admisión de queja.
Oficio No. QV/517/2021
Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 26 de mayo de 2021.

ACUSE

[redacted]
Calle [redacted] S/N
Ejido Conocido [redacted]
Municipio de [redacted]
Tel: [redacted]
Presente.

En relación con la queja presentada por Usted, por hechos cometidos en su agravio, ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la que le fue asignado el número **CDHEC/5/2021/76/Q**, con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

Si desde este momento considera entrar en contacto, mucho le agradeceré solicite una cita a los teléfonos 8777735278 o al servicio sin costo 01 800 752 98 32. También tendremos mucho gusto en atenderle o a algún representante en las oficinas de esta Comisión Estatal.

En caso de que envíe cualquier información a la CDHEC favor de remitirla al domicilio citado en la parte inferior de la hoja.

Informo a usted que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y 11 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda la información en posesión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado es

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes; asimismo, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja, inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

Los datos personales que la CDHEC reciba de usted, serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Visitadora Adjunta
Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC.

CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Quinta Visitaduría

C.C.p. [redacted] Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. [redacted] Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente
SMM/DPOH

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Gobierno de Estado SSP Coahuila de Zaragoza
14:35hrs
02 JUN 2021
RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO
HORA: FIRMA:

QUINTA VISITADURIA
Expediente: CDHEC/5/2021/76/Q
Asunto: Solicitud de informe.
Oficio No. QV/518/2021
Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 26 de mayo de 2021.

19/Junio/2021 Vence

[redacted]
Secretaria de Seguridad Pública del Estado
Presente.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento la queja interpuesta ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el [redacted] por actos presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos, atribuidos a servidores públicos de la [redacted] adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.**

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de esta Comisión Estatal, me permito transcribir los hechos de la queja interpuesta.

"Acudo a pedir ayuda porque no sé qué hacer, me encuentro solo y lejos de mi casa y de mi única familiar que tengo que es mi nana, soy huérfano de padres, mi única hermana falleció también cuando yo tenía 8 años, yo tengo mi casa en el [redacted] que pertenece al [redacted] la cual me la dejo mi papa; hasta hace un mes yo trabajaba en la fábrica [redacted] en [redacted] es una empresa que hace arneses para los carros; pero me vi en la necesidad de salirme de [redacted] abandonar [redacted] y ni trabajo por amenazas hacia mi persona por parte de los elementos de [redacted] quien ellos abiertamente me dijeron no solo a mí a otras personas más que ya no querían verme en esa ciudad, porque si me veían me iban a levantar, como quien dice me desterraron de mi propia tierra, mi casa, mi nana, y ellos si cumplen sus amenazas, me han levantado y torturado en repetidas ocasiones, la última ocasión fue el último lunes del mes pasado cuando yo me dirigía a tomar el camión para ir a mi trabajo; que pasa a las 4:30 en unos ranchitos más delante de donde vivo, me levantaron me llevaron a las afueras en el monte y allí me amarraron con las esposas y me empezaron a dar toques por todo el cuerpo con la chicharra, en el cuello, en mi espalda, en mis partes nobles, en mis piernas, en mis brazos, por todos lados, yo estaba gritando y ellos me dieron una patada en la boca del estómago y me sacaron el aire, cuando me llevaron me pusieron una bolsa en la cabeza y me torturaron con ella para que no respirara, en el camino me fueron golpeando con la culata de la pistola en las costillas, esa fue la última ocasión, y me llevaron a [redacted] en Acuña me tomaron mis datos, me pusieron a disposición del MP en la Fiscalía se dieron cuenta de cómo me entregaron todo golpeado hay ellos me tomaron fotografías y el MP me dijo que en la mañana iba a salir, porque yo no hice nada, y la verdad después de esa vez, mi nana que es la persona que me crio me dijo que necesitaba pedir ayuda para que ya no siguiera pasando estas cosas, es por eso que me deje venir de para acá porque yo me dirigía a la ciudad de [redacted] para pedir ayuda, no tengo a donde ir, no tengo donde dormir, no tengo trabajo, no sé qué hacer yo lo único que quiero es que me dejen

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

en paz, yo no tengo necesidad de andar en esta ciudad porque yo no soy de aquí, yo tengo mi casa y tenía mi trabajo, por eso vengo a pedir ayuda."

Lo anterior para que tenga a bien girar sus indicaciones a efecto de que, se rinda un **informe pormenorizado** en relación con los hechos atribuidos a la Institución a su cargo, en el que deberán hacerse constar los **antecedentes** del asunto, los fundamentos y **motivaciones** de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los **elementos de información** que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en un término de **15 días naturales,** contados a partir de que se notifique el presente oficio.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 63 de la Ley General de Responsabilidades y 113, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como 19,106 y 84 de su Reglamento Interior.

No omito expresar a usted que el artículo 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la falta de presentación del informe que se solicita, así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que se tengan por ciertos los hechos materia de la queja, salvo prueba en contrario.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Sofía Muñoz Mendoza
Visitadora Adjunta
Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC.

CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Quinta Visitaduría

C.C.p. [redacted] Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. [redacted] Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente
SMM/DFSH

Lic. Sofia Muñoz Mendoza

De: [redacted]<[redacted]@coahuila.gob.mx>
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 10:39 a. m.
Para: [redacted]
Asunto: Contestación CDHEC/5/2021/076/Q
Datos adjuntos: 52021076.pdf

Buen día Licenciada, por este medio te remito la contestación correspondiente al expediente de referencia.
Muchas gracias.

[redacted]
Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos
[redacted]@coahuila.gob.mx

SSP
Estado de Coahuila

Oficina. [redacted]
Movil [redacted]
Periferico [redacted]
C. [redacted]

Gobierno del Estado

SSP

Coahuila de Zaragoza

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 21 de junio de 2021
Núm. Oficio: SSP/DGDH/1074/2021
Asunto: SE RINDE INFORME

[redacted]
VISITADORA ADJUNTA
QUINTA VISITADURÍA REGIONAL CDHEC
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio QV/518/2021, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/5/2021/76/Q**, instaurado con motivo de la queja interpuesta por el C. [redacted] al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se solicitó información respecto de los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, que remito a usted, informe rendido por la Directora General de Asuntos Internos, quien a través de una investigación realizada da cuenta que los elementos adscritos a la Policía del Estado, no participaron en los hechos referidos por el quejoso, por lo que no se cuenta con registro alguno de la detención, y de ser posible se pueda brindar más información al respecto a fin de profundizar dicha investigación.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

[redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA del Estado — SSP — Coahuila de Zaragoza — UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

LALA/ACAA*

¡Fuerte, Coahuila es!

SSP

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha contra del COVID-19"

ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO No. SSP/AI/317/2021.
Saltillo, Coahuila a 17 de junio del 2021.
Asunto: seguimiento a solicitud.

Lic. Luis Alberto Lara Arámburo
Encargado de la Dirección General de Derechos Humanos de La Secretaría de Seguridad Pública.
PRESENTE.-

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Gobierno del Estado
SSP
Coahuila de Zaragoza
17-06-21
RECIBIDO

Por medio de la presente y para efectos de seguimiento a lo solicitado en oficio [redacted] desprendido del expediente CDHEC/5/2021/76/Q, del que conoce la Quinta Visitaduría de La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la supuesta participación de elementos adscritos a la Secretaría en hechos que pudieran constituir incumplimiento en sus obligaciones; de lo cual me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- **El Ing. [redacted] encargado de la Subsecretaría de Operación Policial de la Policía del Estado, expone en oficio SSP/SOPPE/JUR/1220/2021 que las corporaciones a su mando negaron haber participado en los hechos que se describen en la queja.**

Por lo anterior y para efectos de allegarnos de datos de prueba, respecto de las indagaciones que realiza esta Dirección General de Asuntos Internos a mi cargo, le solicito me facilite mayor información y de ser posible constancias de la detención a que alude el quejoso, esto con fundamento en el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Anexo a la presente copia simple del mencionado oficio SSP/SOPPE/JUR/1220/2021.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

[redacted]

JMGC

[redacted]
Centro Metropolitano, CP. 25094 Saltillo, Coahuila
Teléfonos: (844) 438[redacted]

Gobierno del Estado
SSP
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL
Coahuila de Zaragoza

OFICIO NÚMERO: SSP/SOPPE/JUR/1220/2021

Saltillo Coahuila, a 16 de junio de 2021

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E.-

En contestación a su oficio **SSP/AI/296/2021,** de fecha 01 de junio del año en curso, al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

Que después de realizar diversas indagaciones, así como solicitar información a las diferentes corporaciones a mi mando, le informo que los mismos negaron haber participado en los hechos narrados en queja que se anexa.

Anexando las contenciones de cada una de las corporaciones a mi mando.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL

S.S.P.
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL

[redacted] RODRÍGUEZ

Kop

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
17 JUN 2021
10:01 am
[redacted]
RECIBIDO

[redacted]
Centro Metropolitano, C.P. 25025, Saltillo, Coah.
Teléfono: [redacted]

Gobierno del Estado

SSP

Coahuila de Zaragoza

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 21 de junio de 2021
Núm. Oficio: SSP/DGDH/1074/2021
Asunto: SE RINDE INFORME

[redacted]
VISITADORA ADJUNTA
QUINTA VISITADURÍA REGIONAL CDHEC
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio QV/518/2021, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/5/2021/75/Q**, instaurado con motivo de la queja interpuesta por el C[redacted], al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se solicitó información respecto de los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, que remito a usted, informe rendido por la Directora General de Asuntos Internos, quien a través de una investigación realizada da cuenta que los elementos adscritos a la Policía del Estado, no participaron en los hechos referidos por el quejoso, por lo que no se cuenta con registro alguno de la detención, y de ser posible se pueda brindar más información al respecto a fin de profundizar dicha investigación.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LUIS [redacted] ARÁMBULA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SSP
Coahuila de Zaragoza
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

LALA/ACAA*

[redacted]

¡Fuerte, Coahuila es!

SSP

"2021. Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha contra del COVID-19"

ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO No. SSP/AI/317/2021.
Saltillo, Coahuila a 17 de junio del 2021.
Asunto: seguimiento a solicitud.

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Gobierno del Estado
17-06-21
SSP
Coahuila de Zaragoza
RECIBIDO

[redacted]
Encargado de la Dirección General de Derechos Humanos de
La Secretaría de Seguridad Pública.
PRESENTE.-

Por medio de la presente y para efectos de seguimiento a lo solicitado en oficio [redacted] desprendido del expediente CDHEC/5/2021/76/Q, del que conoce la Quinta Visitaduría de La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la supuesta participación de elementos adscritos a la Secretaría en hechos que pudieran constituir incumplimiento en sus obligaciones; de lo cual me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- [redacted] encargado de la Subsecretaría de Operación Policial de la Policía del Estado, expone en oficio SSP/SOPPE/JUR/1220/2021 que las corporaciones a su mando negaron haber participado en los hechos que se describen en la queja.

Por lo anterior y para efectos de allegarnos de datos de prueba, respecto de las indagaciones que realiza esta Dirección General de Asuntos Internos a mi cargo, le solicito me facilite mayor información y de ser posible constancias de la detención a que alude el quejoso, esto con fundamento en el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Anexo a la presente copia simple del mencionado oficio SSP/SOPPE/JUR/1220/2021.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

[redacted]

JMGC

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 5402,
Centro Metropolitano, C.P. 25000, Saltillo, C
Teléfonos: [redacted]

Gobierno del Estado
SSP
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL
Coahuila de Zaragoza

OFICIO NÚMERO: SSP/SOPPE/JUR/1220/2021

Saltillo Coahuila, a 16 de junio de 2021

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E.-

En contestación a su oficio **SSP/AI/296/2021**, de fecha 01 de junio del año en curso, al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

Que después de realizar diversas indagaciones, así como solicitar información a las diferentes corporaciones a mi mando, le informo que los mismos negaron haber participado en los hechos narrados en queja que se anexa.

Anexando las contenciones de cada una de las corporaciones a mi mando.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL

S.S.P.
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL

[redacted] RODRÍGUEZ

Kep

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
17 JUN 2021
10:01 am [redacted]
RECIBIDO

[redacted]

QUINTA VISITADURIA
Expediente: CDHEC/5/2021/76/Q
Asunto: vista de informe y requerimiento de pruebas al quejoso.

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 29 de junio de 2021.----------

Se tiene por recibido el oficio número SSP/DGDH/1074/2021, de fecha 21 de junio del 2021, suscrito por el [redacted] Encargado de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Pública, mediante el cual rinde el informe pormenorizado que le fuera requerido por esta Comisión Estatal. Téngase por hechas las manifestaciones que se contrae en el oficio de cuenta y sus anexos, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, requiérasele a la parte quejosa y dígasele que deberá comparecer a esta Comisión Estatal dentro de los **15 días naturales siguientes** a la notificación del presente acuerdo, a fin de que haga las manifestaciones que en derecho le correspondan, en el entendido que de no comparecer o hacer manifestación alguna, se podrá ordenar la conclusión de la investigación ante su falta de interés siempre y cuando sea evidente que se condujo con verdad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 111 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 y 94 fracción VI de su Reglamento Interior. Así mismo se ordena requerir también a la parte quejosa que aporte los elementos de pruebas que tenga a su alcance esto con la intención de acreditar los actos constitutivos de la queja, brindándole para tal efecto el mismo plazo de 15 días naturales En términos del artículo 112 de la Ley de este Organismo Público Autónomo. Así lo acordó y firma la [redacted] Visitadora Adjunta.----------**C Ú M P L A S E.-**

SMM/DFOH